

# El Eco Artegano

SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO XI

Ortigueira 20 de julio de 1912

NUM. 534

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

Ortigueira, un mes . . . . . 0'40 pts.  
Península, un trimestre . . . . . 1'50  
Ultramar un año . . . . . 10'00

REPRESENTANTE GENERAL EN CUBA

D. JOSÉ FRANCO—O'REILLY 32

HABANA

Administrador: D. M. CABARCOS

## DESPILFARRO MUNICIPAL

en el presupuesto de gastos para 1912, formado por el Ayuntamiento presidido por D. Manuel Sandomingo.

### Sumas anteriores:

- 1ª. Del sueldo del depositario que debe suprimirse porque hay persona que sirva el cargo de balde y dé la fianza que se le exija a satisfacción del Ayuntamiento, mil doscientas cincuenta y tres pesetas y once céntimos 1253'11
- 2ª. De la subvención de tres paradas de sementales vacunos y concurso de ganados, que no deben ir al reparto forzoso, sino arbitrarse por suscripción voluntaria, mil quinientas pesetas 1500
- 3ª. Mil doscientas pesetas que deben rebajarse de las tres mil doscientas que se pagan al secretario, para igualar su sueldo con el que percibía su antecesor D. José Mª. Lage y Frías 1200
- 4ª. Quinientas pesetas que se regalan al maestro de la escuela pública de niños de Ortigueira en premio de sus buenos servicios y que deben suprimirse 500
- 5ª. Noviecias noventa y nueve pesetas que se pagan al médico del Hospital de San Roque, plaza que debe suprimirse por innecesaria y encomendar la asistencia de los enfermos que ingresan en él a los médicos municipales 999
- 6ª. Para pago de la estación telegráfica y oficinas del Juzgado municipal que deben instalarse en los locales que ocuparon las escuelas públicas de niños y niñas, economizándose este gasto 680
- 7ª. Doscientas noventa y dos pesetas para conservación y reparación del Grupo Escolar, que deben suprimirse por ser este edificio completamente nuevo y no necesitar obras de reparación ni de conservación 292
- 8ª. Setenta pesetas que deben rebajarse de ciento cincuenta destinadas a suscripción a periódicos, pues todo lo que exceda de ochenta pesetas es superfluo 70
- 9ª. Doscientas sesenta y cinco pesetas que igualmente deben rebajarse de las trescientas sesenta y cinco destinadas al encargado del cementerio, puesto que con las cien pesetas que antes se le daban tiene bastante retribución 265
- 10ª. Ciento noventa y seis pesetas y doce céntimos de subvención al empleado de la Dirección de Caminos de la 1ª circunscripción de la provincia, que totalmente deben suprimirse 196'12
- 11ª. Cuatrocientas pesetas para atender a la celebración de fiestas, también deben suprimirse pues esas fiestas solo interesan a los vecinos de la villa y no tienen por que pagarlas los de las parroquias 400
- 12ª. Ciento cincuenta pesetas que deben rebajarse de las doscientas destinadas a elecciones, pues las cincuenta que anteriormente se consignaban son suficientes 150
- 13ª. Ciento veinte pesetas que igualmente deben rebajarse de las ciento cincuenta consignadas para la Junta Local de Reformas sociales, puesto que con las treinta que se destinaban hay bastante 120
- 14ª. Seiscientas pesetas que se aumentaron a las dos mil destinadas a alumbrado público en Ortigueira y Cariño, que deben rebajarse ya que el número de faroles no ha aumentado 600
- 15ª. Ciento cincuenta pesetas de subvención para pago de alquiler de la casa habitación del Teniente de la Guardia civil, que deben suprimirse por entero, pues el Ayuntamiento no está obligado a su pago 150
- 16ª. Ochocientos diez pesetas que se pagan de sueldo

a un guardia municipal en Cariño, que no es necesario y debe suprimirse 810

17ª. Cuatrocientas pesetas destinadas a epidemias, que también deben rebajarse porque con las trescientas diez y nueve de imprevistos hay consignación suficiente 400

18ª. Trescientas pesetas para construir un osario en el cementerio, que no se necesita 300

19ª. Quinientas pesetas de aceras y empedrados que deben rebajarse de las dos mil consignadas por este concepto, cantón, alameda y muelle 500

20ª. Doscientas pesetas para efectos de escritorio de la Secretaría del censo, que deben suprimirse pues bastan las dos mil para la Secretaría del Ayuntamiento. 200

21ª. Cuatrocientas pesetas que deben rebajarse de las seiscientas veinticinco pesetas que percibe de sueldo la persona encargada de atender a los asilados y enfermos del Hospital de San Roque, pues teniendo habitación, luz, etc. el sueldo de doscientas veinticinco es bastante 400

### Conceptos nuevos

Para el camino vecinal de la feria de Loiba, setecientas noventa y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Para el camino vecinal de la Iglesia de Barbos, setecientas noventa y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Para reconstruir el puente de Freixido, ochocientas pesetas.

Para caminos vecinales y puentes, mil doscientas diez pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Nada tenemos que oponer a lo consignado para el Puente de Freixido y caminos vecinales de Loiba y Barbos; pero destinadas a estas atenciones dos mil trescientas noventa y una pesetas y setenta y seis céntimos, era bastante carga por este concepto para el país por este año y no debiera recargarse con las mil doscientas diez pesetas y treinta y cuatro céntimos, para gastos de la misma índole, claro está que esa consignación podría admitirse si el país estuviese en condiciones de soportarla, pero las economías se imponen y no debieron cargarse de esas mil doscientas diez pesetas y treinta y cuatro céntimos, mas que las doscientas diez y treinta y cuatro céntimos. Economía por este concepto, mil pesetas 1000

Total de las economías que deben hacerse por los conceptos expresados hasta la fecha, once mil novecientas ochenta y cinco pesetas y veintitres céntimos 11985'23

(Se continuará)

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Encargamos a nuestros lectores que siempre que hayan de firmar ellos u otro en su nombre algún documento, notificación o lo que sea, se fijen bien y no firmen con fecha atrasada; porque es expuesto a graves perjuicios, y a la pérdida del derecho. La fecha debe ser siempre la del día en que se firme. No echen esto en olvido.

### MONSTRUOSIDADES

#### EL REPARTO DE CONSUMOS

El Reglamento dispone que el reparto lo forme la Junta municipal.

La Junta municipal debe estar compuesta por los concejales y otro número igual de asociados designados por sorteo.

El sorteo debe hacerse en el segundo mes de cada año.

Los asociados no pueden funcionar mas que un año y por consiguiente en este reparto debían intervenir los asociados de este año y no los del año pasado; pero Sandomingo lo dispone de otro modo y los nuevos asociados están todavía sin nombrar continuando los antiguos a sus órdenes.

Aquí parece que no hay mas ley que la voluntad de Sandomingo. ¿Es esto una monstruosidad?

El Reglamento de Consumos manda que despues de terminado el reparto por la junta municipal legitima, se ponga de manifiesto ocho dias, cuando menos, publicándolo en

el «Boletín Oficial» y notificando personalmente a cada contribuyente su cuota con la debida antelación.

Aquí se hizo el primer reparto y se puso de manifiesto, pero no se notificó personalmente a los contribuyentes, pues en algunas parroquias no se hizo una sola notificación.

El pueblo y El Eco protestaron contra el reparto y Casariego y Sandomigo suspendieron todo y acordaron que se rebajasen trece mil pesetas de las repartidas resultando así nuevas cuotas y nuevo reparto. Como era de rigor, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se puso de manifiesto ese nuevo reparto, por término de ocho días, pero se incurrió en el contrasentido de no publicar el anuncio en el Boletín Oficial y de no notificar a los contribuyentes individualmente su cuota con la debida antelación, pues muchos están aun sin notificar y otros fueron notificados el día quince, poniéndoles fecha atrasada del día diez, citándoles para el 18; y esto no es lo legal pues así en vez de ocho días quedan tres.

Pretender que las cosas pasen así con menosprecio de los preceptos legales y de los derechos de los contribuyentes, ¿será una monstruosidad?

Los contribuyentes pueden en esos ocho días enterarse y reclamar si hay exceso en las cuotas; pero si no se les entera de ellas, tiempo para poder reclamar y se celebra en esas condiciones el juicio de agravios, ¿será esta una monstruosidad?

Segun contrato con el ayuntamiento, el recaudador se comprometió a desempeñar el cargo con la retribución del uno y tres cuartos por ciento del importe de los consumos. Si a pesar de esto se incluye en el reparto el tres por ciento ¿será esta una monstruosidad?

## «La Opinión» y EL ECO

Rogamos a nuestros lectores se fijen bien en que EL ECO ataca a los arrendatarios de consumos y a sus amigos y censura sus actos en lo que merecen censura, apuntando datos y hechos ciertos.

«La Opinión» debiera defender a los acusados demostrando que son inciertas nuestras imputaciones; pero en vez de tomar por ese camino, que es el verdadero, huye de él y se ocupa en hablar de la notaria única, etcétera.

No habrá ninguno de nuestros lectores que no comprenda que si obran así es porque los arrendatarios de consumos y sus amigos no tienen defensa posible, y la única manera que les queda de salir del paso es llamar la atención del público sobre la notaria, cosa que no tiene nada que ver con la administración municipal. Y es forzoso que nosotros, para poner las cosas en su lugar, digamos, y no nos cansemos de repetir, que si debe crearse aquí otra notaria se cree, y en vez de una haya dos, pero eso no impide que salgan de la corporación municipal los que no deben estar en ella, y cesen de intervenir en las cosas del municipio los arrendatarios y sus amigos.

Una cosa no obsta a la otra y es pretender embobar al pueblo, y entretenerle, para que se distraigan en asuntos que nadie discute.

## Leyendo Opiniones

«La Opinión» es una hembra deliciosa que nos orienta hacia una conclusión que todos conocemos. ¿Qué quieren demostrar esos rosarios a dos columnas? ¿A qué tanto espacio robado a la inspiración de otros redactores tan amenos como D. Pepito? ¡Ah! D. Pepito... que salado es; él se lo dice todo; él dá consejos; él no debe dejar de tirar sus chinitas que nos hacen pupa y nos laceran el corazón, porque si, nuestra cara risueña, es la máscara de un dolor... de barriga.

«La Opinión es la apoteosis de Calvo. ¿Será una justificación? ¿Por qué esa inguinia? Inguinia nó, debe ser compasión al caído.

Bueno, música celestial a voces solas coreada por todos: y si a V. no le gustan estas músicas tambien la hembra tiene ejecutores consagrados; uno empuña el clarinete, que hay que despedirse, pero ¿joven ¿no podría V. tocarnos otra cosa?

## ARANCELES NOTARIALES

En «La Opinión» se publica el número primero de los Aranceles notariales. se hacen consideraciones relacionadas con él y se ofrece continuar la publicación hasta el fin.

Cuando esa publicación se termine nos ocuparemos extensamente de los comentarios de «La Opinión», hechos con el piadoso fin que facilmente se adivina. Hoy, para que no formen juicios equivocados los que leyesen de buena fe sus escritos sobre este punto, afirmamos: 1.º Que no es cierto que el notario deba cobrar por la salida 15 pesetas y que no tenga derecho aunque autorice diez documentos en una misma parroquia a cobrar mas de las 15 pesetas. Eso constituye un error de quien tal afirma. Es cosa resuelta y admitida por los escritores que se ocupan de la materia, que además de las quince pesetas de salida debe percibir el notario los gastos de alquiler, y casos hay en que esos gastos suman más que las dietas; y que en los documentos que autorice además de aquel para que es requerido tiene derecho a cobrar por cada hora de ocupación 5 pesetas como otorgados fuera del estudio conforme al número 20 del arancel. Esto es claro y por nadie fué puesto en duda, de modo que en un solo día puede el notario devengar sesenta, setenta y cinco y aun noventa pesetas por el concepto de salida, pues si tiene derecho a cobrar 5 pesetas por hora de ocupación fuera de su estudio dentro del pueblo de su residencia, con mayor razón ha de devengarlas por esa misma ocupación fuera del pueblo despues de autorizar el documento para que fué requerido.

Tampoco es exacto que por un

testamento de una hoja, no deba percibir el notario más que cuatro pesetas. En ningún caso sucede eso y algunos hay en que suben a esa suma quintuplicada, los rigurosos derechos arancelarios, sin contar aquellos otros que tiene perfecto derecho a cobrar fuera del arancel, como sucede en las salidas de noche que no está obligado a hacer en caso alguno y que puede cobrar por lo que crea justo, y las consultas, dictámenes y demás servicios profesionales que preste a las partes. Por eso, en fin, reservamos tratar el asunto extensamente, como hemos dicho, cuando «La Opinión» termine sus intencionados comentarios.

En cuanto al testamento de los 31 pesos en las Grañas, permítanos «La Opinión» que lo neguemos. Ni ahora, ni en los tiempos de Napoleón sucedieron esas cosas, que, como las de los ocho reales del perro, no pasan de ser una verdadera paparrucha inventada por quienes no pueden pensar del prójimo cosa mejor. En este punto bien sabe el público en general a que atenerse y no habrá ninguna persona honrada que asegure semejantes absurdos, pues los que las afirman o las inventan o las oyeron a impostores.

## La «acusación injuriosa»

Con frases rimbombantes y de gran efecto rechaza las acusaciones que lanza EL ECO sobre la ya fracasada maniobra de San Claudio, D. Leandro Pita Sánchez, vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Su reto, desafiando a todo lo habido y por haber, a descornal batalla dejando al rival la libre elección de armas, es un bello gesto que encaja admirablemente en su historia caballeresca.

Seguramente no habrá osado que se atreva a cojer el guante, tan donosamente arrojado por el Sr. Pita y nosotros nos congratulamos de ello, porque de lo contrario el libro de la historia de Ortigueira registraría una página roja.

Enhorabuena a la salvada víctima.

## Comunicado

No tenía pensado molestar su atención con la presente, ni ocuparme de asuntos relacionados con la política de ese distrito, en primer lugar, porque carezco de conocimientos para dirigirme a su ilustrado periódico local, y en segundo lugar porque nada me interesan las rivalidades políticas que existen actualmente entre los elementos que discuten públicamente la administración municipal en ese término.

Desde mi infancia solo me dediqué a manejar un arado, una grada y una fuce, con objeto de buscar alimentos para sostener mi prole, pero en esta ocasión, me obliga el amor propio porque como padre de familia, no estoy reñido con mis intereses y luego despues y en estas mal redactadas líneas diré el objeto fundamental que me promueve a dirigirla la presente.

Yo no estoy suscrito a El Eco ORTIGUEIRO ni a la «Opinión de Ortigueira», pero tengo la satisfacción de leer esos dos contrincantes periódicos, debido a que mis amigos suscritos tienen la bondad de donarmelos, con los cuales voy haciendo una colección y apreciando lo que valen y pesan los escritos de cada uno.

Con respecto a los señores redactores de los mismos, me resta decir, que aprecio su redacción porque de parte a parte se comprende que son personas de muchísima cultura e ilustración, pero tambien me resta decir, que en la redacción del periódico «La Opinión de Ortigueira», hay señores que exageran un tanto sus escritos, solamente con el exclusivo objeto de hacer política municipal.

Tratándose de «La Opinión» diré: que sus escritos lanzados al público, no son en general satisfactorios, solo puede apreciarse en ellos un poco de risa, un poco de barullo y un poco de nada, que todo junto hace la carabina de Ambrosio y tanto mas, dada la clase de personas cultas y civilizadas que escriben. Esas chinitas a D. Pepito, esas cartas de la aldea, esas cartas de marineros, esos procesamientos, esa carcel todo hace un conjunto de polémicas que se traman en la Villa solo por molestar el amor propio a quien se le dirijen y por hacer política con el exclusivo objeto de sostener la administración municipal para que continúe el mismo presupuesto confeccionando para el actual año de 1912. Todas esas polémicas, repito, no tienen otra apreciación razonable que el lucro personal y la desvirtuación de personas cultas y honradas.

Los contribuyentes sabrán en su día y en el periodo electoral, respetar lo que les convenga para defender el lucro de su trabajo y no hay que dudar, que el distrito de Ortigueira, se halla bastante agoviado por las cargas municipales que le persiguen.

Voy a ocuparme como dije al principio del objeto fundamental que me promueve a escribir esta carta, así como interesa a todos los que somos padres de familia en esta parroquia de Montojo, que tenemos hijos para enseñar y educar con el fin de que, adquieran los conocimientos preliminares para que en su día puedan emigrar a países extranjeros.

Se trata de la escuela mixta de esta parroquia sobre la que segun noticias adquiridas y justificadas por datos que tengo a la vista, don Andrés Malde Cobelo, vecino de este punto, dirigió una carta como suscriptor al periódico «La Opinión de Ortigueira» fechada el 9 de junio último.

A dicha carta, no se le dió publicidad como se interesó por que ciertos caciques maleantes se pasearon por la redacción y no les conviene que se publique. No quiero meterme en asuntos de la vida privada, pero no he de ocultar que los que se oponen al engrandecimiento de la instrucción primaria que es el origen del desarrollo moral e intelectual de la juventud, es porque no les duelen prendas y si algunas les duele no quieren que aprendan mas luces que las que ellos mismos aprendieron que solo les sirven para caciquear y con esto quieren mangonear y llevarse el mando en esta parroquia.



Copio la aludida carta que dice: señor de «La Opinión de Ortigueira»— Muy Señor mío: con verdadera satisfacción he leído un número del periódico de su digna redacción, de fecha 23 de mayo último, y entre otros particulares he visto una carta dirigida desde la Habana por D. Pedro Pajón Prieto la cual se relaciona al abandono en que se halla la escuela mixta de la parroquia de Insua en ese término de Ortigueira.

No menos desatendida y abandonada se halla la escuela mixta de esta parroquia de San Julián de Montojo, apesar de hallarse al frente de la misma una señora maestra llamada D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Dios, que según las dotes que la rodean, parece no debió haber estudiado mucho. Figurese que pone en sus escritos Excmo. Señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cedeira.

La señora de que se trata, hace mas de cuatro años se halla regentando dicha escuela, faltando notoria y públicamente desde su principio a los preceptos reglamentarios que determina la instrucción primaria vigente.

Tenemos por necesidad los padres de familia que sostener una escuela privada en la parroquia, la cual está desempeñando D. Cesáreo Villar porque la maestra fundada en la propiedad de la escuela deja de cumplir con su deber y tiene abandonada la enseñanza y educación de las niñas que concurren, los cuales dedica a los quehaceres domésticos de su casa y a los mandados a los establecimientos públicos para que le conduzcan los alimentos de comer y beber, mientras se ocupa en enseñar lo poco que sabe a los niños de la inmediata parroquia de San Roman y del municipio de Cerdido, porque estos le contribuyen mensualmente con la cuota de 75 céntimos cada uno para cuyo fin hace que se levanten de los bancos los que son naturales de la parroquia cuando llegan aquellos.

No debo olvidar, cumpliendo con un deber humanitario, para que se entretengan los niños en el local escuela les enseña el juego de la brisca, no les dá tinta, plumas ni libros para estudiar, ni agua para beber, que generalmente tienen que traer estos objetos del hogar de sus padres y por lo regular en las horas hábiles de enseñanza tiene el local cerrado y los muchachos la mayor parte del tiempo se encuentran en la vía pública blasfemando y escandalizando por lo que los transeuntes se aterrorizan por la indisciplinada que se observa en aquel lugar.

Prueba de lo dicho y mas que no se relaciona, lo demostró la maestra de que se habló el día 31 de mayo último que vino la Junta local de Instrucción pública para proceder a los exámenes semestrales del actual año, cuya comisión la componían los señores D. Francisco Iglesias Rodríguez, D. José Bellon Diaz, como secretario, D. Nicolas Pita Novo y el maestro de la escuela pública de Cedeira. Dichos señores se constituyeron en el frente de la casa escuela a las 9 de la mañana, encontrando el local cerrado y la señora profesora con su velo de educación se paseaba en la galería de la casa teniendo que requerirla uno de los señores de la Co-

misión para que abriese el local de la escuela y en virtud de que no había niños para examinar procedieron a reconocer el material de la escuela, que todo junto no vale una peseta. Tratándose de las matriculas manifestó la profesora que había dos años que no las hacía porque los muchachos no concurrían a la escuela y con respecto a las labores de niñas que no podía haberles enseñado porque carecía de conocimientos en esta materia.

Permaneció la Junta local hasta las 10 de la mañana, esperando concurrencia de niños para cumplimentar el desempeño de su cometido y dió por resultado que solo compareció una niña que examinaron, saliendo convencidos de que la escuela de esta parroquia de Montojo se halla en un completo abandono.

Interrogada la Junta por determinada persona a cerca de los exámenes del distrito dijo: que solo merecían aplausos la ilustrada maestra de la escuela de Cerbo y el maestro de Cedeira por sus nobles comportamientos en el desempeño de su cargo, que los niños y niñas que concurrían a sus escuelas se hallaban a una gran altura en las materias que constituyen la instrucción primaria.

Para terminar y con el fin de que los que somos padres de familia y deseamos que nuestros queridos hijos adquieran los preliminares necesarios para el desarrollo moral e intelectual para cuyo pago de maestros contribuye el Estado y nosotros a éste, he merecer de V. se digne dar cabida en las columnas del periódico que tan dignamente dirige a la presente carta, esperando por este medio que los padres de familia de esta parroquia de Montojo nos unamos sin entender a rivalidades políticas, ni a determinados caciques maleantes que no les duelen prendas, para reclamar del Sr. Gobernador civil de esta provincia la suspensión de la aludida maestra D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Dios, y que sea substituida por un maestro que enseñe y eduque nuestros hijos para que en su día puedan con algunos conocimientos emigrar a países extranjeros pues de continuar en esta forma tendrán que salir analfabetos de nuestra patria, con lo cual la deshonran.

Queda de V. affmo. s. s.

q. b. s. m.

Un suscriptor

Andrés Malde Cobelo.

Lo transcrito concuerda, salvo error involuntario con la carta que se dirigió a *La Opinión* y cree el suscriptor que bajo su firma debiera haberse publicado; pero como en este caso no se trata de la Administración municipal, ni de las Píldoras de D. Pepito, y además hubo intrusos por el medio se traspapeló y quedo sin publicar.

Esta carta no es fraguada en la villa y firmada en la aldea; la hace el que suscribe en su albergue donde tiene los aperos de labranza y suplica a los lectores de *EL ECO* no se extrañen de la mala redacción y queda de ustedes. afectísimo SS.

Antonio Freire

Su casa. S. Julián de Montojo, Julio de 1912.

## DE PUENTES

Sr. Director de EL ECO ORTEGANO

Muy señor nuestro: Enterados de que el Secretario de este Ayuntamiento se permite hablar en un periódico, de las próximas fiestas de esta villa, a cuya comisión pertenecemos, y aunque nos es enojoso, no podemos prescindir de contestarle, porque dicho señor trata en su comunicado de molestar a los que suscribimos.

Don Andrés F. Corral y nosotros, tuvimos una reunión el día 1.<sup>o</sup> de Junio próximo pasado, y en ella acordamos por indicación de D. Alfonso Illade, que debíamos tomar la iniciativa para que los festejos del 20, 21 y 22 de Julio, se realizasen con el mayor entusiasmo posible. Como sabíamos que alguno de los señores que el año anterior había sido de la comisión de festejos, trabajaba con toda su influencia e interés, para que este año las fiestas quedasen olvidadas y de este modo salir victorioso de lo que tanto pregonó, el pueblo ya esperaba, tomamos aquel día el acuerdo de que las fiestas debían ser mejores que en ninguno de los años anteriores. Allí hicimos el programa que con pequeñas modificaciones pronto realizaremos, habiendo convenido que después de recaudar fondos como es costumbre por cu-eripción popular, la diferencia que indudablemente sería de mil pesetas, las repartiríamos a pagar entre los allí reunidos: Corral Pico, Rivera, Bellas (Francisco), Cabarcos, (Francisco) e Illade (Alfonso). El Sr. Corral Pico hizo una lista reducida por los allí presentes de las personas a quienes se debía pedir (lista que por casualidad conservamos) y al mismo tiempo ayudó a confeccionar el programa, diciéndonos, que él no salía a pedir por no ser propio de su estado; pero que para todo lo demás de la comisión contamos con él. A-i lo hicimos agradeciendo al Sr. Corral su indicación porque si nos viésemos obligados a ir con él de casa en casa seguramente no recaudaríamos la mitad de lo que hoy tenemos y que debemos a este pueblo amante del progreso, que tan bien respondió a nuestra iniciativa. Posteriormente en varias reuniones, que para tomar acuerdos respecto a las fiestas tuvimos, a las que también asistió el Sr. Corral hablamos de lo recaudado y del déficit que entre él y nosotros repartimos.

Por esto tanto nos sorprende que ahora quiera dar a los festejos un carácter que no tienen, ni hemos acordado, y que se moleste porque el correspondiente de *EL ECO ORTEGANO* lo incluya en la comisión. Pero tenemos la satisfacción de decirle que en vez de enojado, debiera sentirse muy honrado, porque nosotros le permitiésemos formar parte de una Comisión, en que todos los miembros de ella, aunque muy humildes, nos creemos muy por encima en todo del Sr. Corral y Pico; por eso no podemos sentir su separación; al contrario la deseamos porque para nada necesitamos de él. Él si que quería invertir una suma de importancia, en relación con lo recaudado, en una iluminación eléctrica que nos saldría por los cuernos de la luna. Nosotros no aceptamos aunque él es socio de la compañía eléctrica.

Dice en su comunicado que es casado y que por esta razón mal puede pertenecer a una comisión de festejos. Según el bonito papel hicieron los señores que en años anteriores han sido de tales comisiones. Debe ser un modelo especial de casados. Desde ahora ya lo saben todos: *los hombres casados no pueden organizar festejos*. Lo bueno será si entonces las señoras toman la parte activa, como ya alguna nos lo demostró.

Dice también el Sr. Corral que hicimos la narración de su nombre con otros fines. No tiene él tanta importancia como quiere hacer creer; y lo de otros fines, él fué quien trató de desviarnos de nuestro objeto. Creyendo que éramos de esos pardillos que se caen todos los días, quiso obligarnos, invocando ultimamente la palabra autoridad, y suponiéndose él su representante, a que esta comisión que está a las órdenes del pueblo se pusiese a las de él para recibir personas y agasajarlas; llevarse así la fama y convertir estas tradicionales fiestas en política. Pero como no somos súbditos de él sino repetimos, mucho más que él, nos inspira risa la intención y los planes que por esta vez le resultaron frustados: *obsequiar nosotros y él llevarse la palma como de costumbre*. Quiso olvidar para recibir y obsequiar a cualquiera persona no necesitamos para nada de sus indicaciones pues bien sabe que tenemos más obligación que él de conocer, porque nos las enseñaron teórica y prácticamente, las reglas de urbanidad. Gracias a que nuestras determinaciones son invariables sinó su insistencia sería contraproducente.

De todo lo demás de su comunicado que tan solo hace relación a su manera de vivir, o sea la politiquilla rural, que a nosotros nada nos importa, solo observamos que nos trata de humillar al blasonar diciendo que él y sus amigos seguirán una determinada política. Es decir, que él llevará a sus amigos y no sus amigos a él. Todos sabemos que esos amigos son imaginarios y que no tiene mas que jefes, pero aun así debe decir, *mis jefes y yo*. Desearíamos nos dijese quienes son esos amigos con que cuenta, y a los cuales dice arrastrará en su favor, a unas elecciones que por hablar de ellas tan prematuramente y en época de fiestas, ocasiona la protesta de este pacífico pueblo y de los que suscriben.

Alfonso Illade Rilo=Francisco Bellas =Eulogio Rivera=Francisco Cabarcos.

Puentes, 19 julio de 1912.

## Preguntas y respuestas

¿Cómo se llama el que firma lo que otro escribe?

¡Y es «La Opinión» quien lo pregunta! Pues, Giz, mujer, Giz, Angel Martínez y compañía.

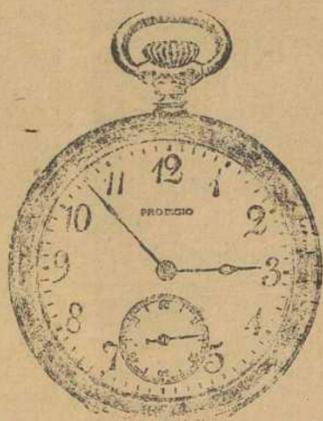
Como se vende la sal.

La sal ha bajado algo de precio, pero todavía cuesta en este distrito quince perras chicas, la que en Cedeira, Riveras y el Barqueiro cuesta seis.

Diferencia contra los ganaderos y agricultores de Ortigueira, nueve perras chicas en ferrado.

Imp. de DAVID FOJO, Ortigueira

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Cobelo' and 'Freire'.



RELOJERIA  
DE

### FRANCISCO ARIAS (ORTIGUEIRA) FEÁS

Se hacen toda clase de reparaciones en relojes y objetos de oro y plata, garantizando la perfección y seguridad.

Hay de venta varias clases de relojes y otros objetos concernientes al ramo.

Relojes de bolsillo, níquel á 11 pesetas, clase muy buena, garantizándolos por un año, estos relojes son expresamente para la clase obrera.

Hay tambien las marcas legítimas *Roskopf* patente *Cyma* y relojes *Moneda*.

Se encarga de pedir y admitir á la fábrica cualquier objeto que se desee perteneciente al ramo de relojería á los mismos precios de que marcan los catálogos.

## EL LUGUÉS

El autor de los mejores chocolates conocidos en toda la región, pone en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela que desde hoy tendrán sus excelentes chocolates un veinte por cien de mejora en todas clases.

Por haber recibido las mejores marcas de cacos, azúcares y canela y estar en combinación con las mas importantes casas exportadoras del extranjero.

Y si quieres estar siempre bueno  
y no padecer de nada,  
toma el rico chocolate  
que elabora DOVAL LOSADA.

## EL ARTE ES MI EMPEÑO

RELOJERIA Y PRENDERIA

### Manuel Cancura-Ortigueira

Extenso surtido en relojes, leontinas, sortijas, alfileres de corbatas, botonaduras y todo cuanto el consumidor pueda necesitar en aderezos para señoras, caballeros y niños. Relojes despertadores con esferas luminosas, de pared distintos sistemas, de bolsillo, oro, plata, níquel y acero; leontinas de los mismos metales; botonaduras de oro, plata, marfil y hueso; sortijas, pendientes, aretes, criollas lisos y con piedras finas, alfileres de corbata, sujeta corbatas, dijes, ajustadores, indispensables y todo cuanto se fabrica en prendería.

Todas las existencias enumeradas, se venden al detall y al por mayor. Cuenta este taller, con todos los aparatos modernos para la composición de relojes y demas prendas, que le permiten hacer con rapidez, los encargos que le confien.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO  
DE

### DAVID FOJO REAL 6, ORTIGUEIRA

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS DE IMPRENTA  
Y ENCUADERNACIONES

### PAPLERIA

Papel tina, (barba) clases superiores, continuo, marquilla, simpático, pergamino, seda, algodón, infinidad de colores pintado para empapelar habitaciones, y de cartas de todas clases y tamaños.

### LIBRERIA

Libros en blanco de todas formas y tamaños, novelas y libros de lectura. Se facilitan toda clase de obras, á los mismos precios que señalan los catálogos de las casas editoriales de cuyas principales, tiene la representación ésta

OBJETOS DE TODAS CLASES, PARA  
ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Los señores profesores de primera enseñanza, encontrarán en este establecimiento, todo cuanto les sea preciso, á precios sumamente económicos.

### SELLOS DE CAUCHU

Se hacen y arreglan en todas formas y tamaños, cajas y tinta para los mismos.

Deposito de toda clase de objetos de fotografía.

Papel Glacier para decorar cristales.

Papel pintado para decorar habitaciones

### CENTRO DE SUSCRIPCIONES

A TODA CLASE DE PERIÓDICOS, REVISTAS  
Y OBRAS

Postales  
Postales  
Postales  
Postales

MUCHAS

Bonitas

Baratas

Todas las novedades

Se reciben

Diariamente

En esta imprenta

Preciosas vistas de Ortigueira

Paisajes y Flores

11